

RESOLUCIÓN 13 DE 2012

(febrero 22)

Diario Oficial No. 48.352 de 23 de febrero de 2012

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución revocada por el artículo [3](#) de la Resolución 4 de 2018>

Por la cual se adiciona un párrafo al artículo [2o](#) de la Resolución 2280 de 2006, modificado por la Resolución [010153](#) de 2008.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución revocada por el artículo [3](#) de la Resolución 4 de 2018, 'por la cual se adopta el Diccionario de Competencias Comportamentales y se compilan los porcentajes mínimos de exigencia del nivel requerido para los procesos de selección en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)', publicada en el Diario Oficial No. 50.486 de 24 de enero de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley [909](#) de 2004, el Decreto-ley [765](#) de 2005 y el Decreto 3626 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto [4567](#) del 1o de diciembre de 2011, estableció el procedimiento para la evaluación de las competencias laborales de quienes van a desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que el mencionado decreto establece en su artículo [3o](#) que el órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales, debe indicar al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas por el mismo y se ajustan al perfil del cargo.

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante la Resolución [2280](#) de 2006, modificada por la Resolución [010153](#) de 2008, estableció las competencias institucionales previendo los niveles de exigencia ideal que deben evidenciarse en quienes desempeñen empleos de la DIAN una vez surtidos los planes de desarrollo correspondientes.

Que se hace necesario establecer los mínimos niveles de exigencia de las competencias de quienes aspiren a ocupar los empleos de libre nombramiento y remoción, a efectos de dar cumplimiento al proceso de selección previsto en el Decreto [4567](#) del 1o de diciembre de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución revocada por el artículo [3](#) de la Resolución 4 de 2018> Adiciónase el artículo [2o](#) de la Resolución 2280 de 2006, con el siguiente párrafo:

“Parágrafo. En el Manual de funciones de la DIAN, se asignarán los diferentes niveles ideales de exigencia de cada competencia para cada uno de los empleos de la planta de personal de la Entidad, para efectos de adelantar los respectivos planes de desarrollo. En los procesos de selección que se adelanten para los empleos de libre nombramiento y remoción, se exigirá que el aspirante cumpla como mínimo con el 87% del nivel de exigencia para cada competencia”.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2012.

El Director General,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

